



Paseo de la Castellana, 91  
28046 Madrid  
Tel. 91 556 50 15  
Fax: 91 556 69 89  
www.sepes.es

En Madrid, a 29 NOV 2019

#### DE UNA PARTE,

**DON GASPAR ECHEVERRÍA SUMMERS**, en nombre y representación de **SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo**. Esta Entidad goza de personalidad jurídica pública, propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento y desarrollo de sus fines, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y se rige por el Estatuto aprobado por Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre (BOE nº 241 de 8 de octubre). CIF Q2801671E. Actúa en este acto por sustitución del Director General en la Secretaría General (Acuerdo del Consejo de Administración de SEPES de fecha 18 de octubre de 2011, elevado a escritura pública ante el Notario D. Carlos Solís Villa el 12 de junio de 2012 con número de protocolo 1.028) en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por el Consejo de Administración de fecha 11 de octubre de 1999, elevadas a escritura pública el 14 del mismo mes ante el Notario de Madrid Don Alfonso Ventoso Escribano con número de protocolo 2.719.

#### Y DE OTRA,

**DON PABLO BERNAD CONDE**, Documento Nacional de Identidad Nº18018568T, en nombre y representación de **SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A.**, CIF. A50225069, con domicilio en Zaragoza, Avenida Pablo Gargallo, 100, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada ante el notario de Zaragoza, Don Manuel García-Granero Fernández, el día 30 de Agosto de 1988, adaptados sus estatutos a la vigente ley, en escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don Jesús Martínez Cortés, el día 20 de septiembre de 1991, número de protocolo 4.214, subsanada por otra autorizada por el mismo notario, el día 19 de noviembre de 1.991, número de protocolo 5.181, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.100, folio 134, hoja Z-2.980., inscripción 1ª. Ostenta dicha representación en virtud de la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. Javier de Lucas y Cadenas, el día 10 de Septiembre de 2015, numero de protocolo 3.168, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3293, folio 63, hoja Z-2980, inscripción 29ª, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas de forma alguna.

*Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, a cuyo efecto*

#### EXPONEN

El certificado de existencia de crédito ha sido realizado con fecha 18 de Septiembre de 2019 por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad y Gestión Presupuestaria de SEPES.

Con fecha 24 de Septiembre de 2019 fue acordada por el Órgano de Contratación la aprobación del gasto, del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación Abierto Simplificado.

La adjudicación del presente contrato se realiza a favor SERVICIOS AUXILIARES DE TELECOMUNICACIÓN, S.A., por el importe por un importe de 54.250 €, IVA excluido (importe de IVA: 11.392,50 €) equivalente a un coeficiente de adjudicación de 0,75013, mediante resolución del Órgano de Contratación de fecha 22 de Noviembre de 2019.

El Contratista declara expresamente que cuenta con una organización propia y estable, viabilidad económica, clientela ajena a SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo y medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de la prestación contratada.

La empresa adjudicataria del contrato de las obras es INGELEC RIOJA, S.L., declarando expresamente el Contratista que no está, en relación con dicha empresa, incurso en alguno de los supuestos del artículo 70.2 de la LCSP.

*En base a todo lo anterior, los comparecientes otorgan el presente contrato de conformidad con las siguientes*

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA.** - El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas y de Prescripciones Técnicas, los Servicios de Dirección Facultativa de las Obras de Línea Aéreo-Subterránea A 66 KV "La Serna-La Senda", en los términos municipales de Tudela, Castejón (Navarra) y Alfaro (La Rioja).

**SEGUNDA.** - El precio del contrato es de 54.250 € IVA excluido (importe de IVA: 11.392,50 €). El contratista está obligado al cumplimiento de los compromisos exigidos en su oferta.

Este precio será abonado por SEPES de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas que rige para este contrato.

**TERCERA.** - El plazo de ejecución del contrato terminará con la formalización del Acta de Finalización del Plazo de Garantía de las obras y, en su caso, la aprobación de la liquidación de las mismas.

**CUARTA.** - Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Consejo de Administración de SEPES, una garantía mediante Aval, por importe de 2.712,50 €, depositada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Empresa, con número de registro 2019 00050 0000347 0, de fecha 18 de Noviembre de 2019.

**QUINTA.** - El régimen de penalidades por demora es el establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas.

**SIXTA.** - El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas y al de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato. También presta su conformidad al Proyecto de la obra a ejecutar aprobado.



El presente contrato es de naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas surgidas entre las partes en relación con los efectos, cumplimientos y extinción de este contrato serán resueltas por el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Las partes se someten a la tutela y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Justicia de Madrid capital, renunciando expresamente a cualquier Fuero que les pudiera corresponder.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y en prueba de conformidad y aceptación, se firma este contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha "ut supra"

Por SEPES  
  
Gaspar Echeverría Summers  


Por el ADJUDICATARIO  
  
Pablo Bernardo Conde